

-.DECRETO Nº 071/2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 1456/2016, sancionada por el H.C.D. con fecha 15 de marzo de 2016, por la que autoriza al D.E.M. a realizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de un Equipo de Barre-Aspiradora, y;

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Nº 068/2016 de fecha 16 de marzo de 2016, se procedió a la promulgación de dicha normativa;

Que corresponde poner en marcha el relacionado proceso licitatorio, debiéndose realizar el llamado a cotizar a través de los medios de comunicación dispuestos en la normativa relacionada en los Vistos precedentes, a los fines de garantizar la concurrencia amplia, general e indiscriminada de todos aquellos que se sientan interesados en dicha propuesta, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de una Barredora – Aspiradora, según lo establecido en el art. 2º de la Ordenanza Nº 1456/2016, bajo las condiciones detalladas en el Anexo I “Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas”, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL(\$1.300.000,00)

Art. 2º: EL precio de los pliegos será de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) los cuales podrán ser consultados y adquiridos en Mesa de Entrada de esta Municipalidad de lunes a viernes de 9.00 a 12.30 hs., donde los interesados podrán formular las consultas.

Art.3º: PUBLÍQUESE por el término de dos (2) días corridos en el diario LA VOZ DE SAN JUSTO de la ciudad de San Francisco

Art.4º: LA compra de los pliegos podrá realizarse hasta el día 28 de Marzo de 2016 a las 12:00 hs., debiéndose presentar las propuestas antes del día 29 de Marzo de 2016 a las 11:30 hs., siendo la apertura de las ofertas el día 29 de Marzo a las 12:00 horas, en acto público, en Bv. Belgrano 267. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto

administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.....

Art.5°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 16 de Marzo de 2016 .-.-.-.